

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA Medellín, mayo veintitrés de dos mil veintidós

PROCESO: Verbal - Cesación de efectos civiles

de matrimonio canónico

DEMANDANTE: Johana Yasmín Nanclares

Saldarriaga

DEMANDADO: Andrés Felipe Otalvaro Madrid

RADICADO:05001-31-10-011-2021-00529-00

INSTANCIA: Primera

DECISIÓN: Traslado de la solicitud de

desistimiento de las pretensiones.

Se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, del escrito contentivo de la solicitud de TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO, impetrada por la parte actora, esto al tenor del art. 316, inciso 3 n°4, el cual reza, "...De la solicitud del demandante se correrá traslado al demandado por tres (3) días y, en caso de oposición, el juez se abstendrá de aceptar el desistimiento así solicitado..."

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS

JUEZ



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 011 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22fc7d6e299fd66a169b5e7d0ef22f05f062bd2c346f8ee9db660cb3e44d9b0

Documento generado en 24/05/2022 06:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica